

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO	
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
19 ENE 2026	10:04
N° 02-01-2026 LET 6	

ORDENANZA N° 2419/26	
Municipalidad de Fontana, 16 enero de 2026.-	
MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 487	19 ENE 2026
Let. S	Hora 10:33
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 01/26, de fecha 13 de enero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita se tome conocimiento del incremento del costo del formulario SAFIT - CENAT de la ANSV, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para su toma de conocimiento la copia de la Disposición N° DI-2025-327-APN-ANSV#MEC enviada por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante la cual se fija el nuevo valor del Formulario SAFIT - CENAT, el cual pasará a costar la suma de \$ 8.840 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta), que comenzará a regir a partir del 09 de enero del corriente año.

Que asimismo se adjunta copia de la comunicación y el instrumento legal, enviado desde la Dirección de Tránsito.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 05/26, aprobado por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Extraordinario N° 01/26, de fecha 16 de enero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 01/26.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1) TOMAR CONOCIMIENTO de la modificación del valor de los Formularios SAFIT - CENAT que comenzó a regir a partir del 09 enero del corriente año y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 8.840).

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

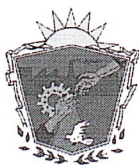
ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº 269/ 2026
FONTANA, 19 de Enero de 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2419/ 2026 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 16 de Enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2419/ 2026** sancionado el día 16 de Enero de 2026, referido a: "TOMAR conocimiento de la modificación del valor de los formularios SAFIT-CENAT" ..., por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

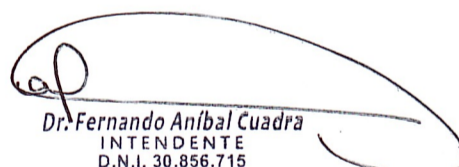
ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Cra. Carolina María Vera
D.N.I. Nº 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Aníbal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA